

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 026

Fecha: 26/02/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00058	Ordinario	SAMUEL GAMBOA PINILLA	MARIA GABY FUENTES DE MEDINA	Auto ordena correr traslado Obre en autos, el expediente bajo el número único de noticia criminal 1100160004920001002890 (anexo 0116), allegado por la Fiscalía 105 Seccional Unidad de Delitos Contra la Fe Publica y el Orden Económico, de la cual se corre traslado a los extremos procesales por el termino de 3 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto.	23/02/2024	
11001 31 03 008 2022 00605	Ejecutivo Singular	JESUS SALVADOR MALAVER AVELLA	LUIS ANDERSON LOPEZ VASQUEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	23/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00433	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	A.M.R. CONSTRUCCIONES Y CIA. S. A.	Auto requiere Agréguese a los autos las respuestas allegadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, informando que el demandado ALFREDO JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ, NO tiene obligaciones tributarias con esa entidad (anexo 014). 3. Así, a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, se dispone requerir a la parte actora para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación	23/02/2024	
11001 40 03 027 2017 00352	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO S.A. BIC	KEVIN ENRIQUE VALDES ALTAMAR	Sentencia revocada	23/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO